





24	FILA_24	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 9 (96-02)	TRANSFERENCIA PORCENTAJE SOBRESIGA AMBIENTAL. Continuidad en la serie registrada por Corporación en sus balances contables (41100001-41100002), con transferencias realizadas por los municipios que corresponden por materia ambiental, frente a la tabla certificada por cada municipio (2002). Focalización del porcentaje ambiental ambiental al requerido prebital, se presenten diferencias.	La situación se angula en la ejecución de la actividad, seguimiento y control sobre los resultados, transferencia y registro contable de los recursos, frente a la actualización de los datos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Realizar socialización con el equipo de trabajo interno y la focalización de los áreas de control y monitoreo, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 003-2018 de la CUC.	Realización realizada	1	2020/01/01	2020/12/31	49	0	Aprobado en plan
25	FILA_25	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 9 (96-02)	TRANSFERENCIA PORCENTAJE SOBRESIGA AMBIENTAL. Continuidad en la serie registrada por Corporación en sus balances contables (41100001-41100002), con transferencias realizadas por los municipios que corresponden por materia ambiental, frente a la tabla certificada por cada municipio (2002). Focalización del porcentaje ambiental ambiental al requerido prebital, se presenten diferencias.	La situación se angula en la ejecución de la actividad, seguimiento y control sobre los resultados, transferencia y registro contable de los recursos, frente a la actualización de los datos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Realizar socialización con los funcionarios de las áreas de control y monitoreo, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 003-2018 de la CUC.	Socialización	27	2020/01/01	2020/09/31	26	0	
26	FILA_26	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 9 (96-02)	TRANSFERENCIA PORCENTAJE SOBRESIGA AMBIENTAL. Continuidad en la serie registrada por Corporación en sus balances contables (41100001-41100002), con transferencias realizadas por los municipios que corresponden por materia ambiental, frente a la tabla certificada por cada municipio (2002). Focalización del porcentaje ambiental ambiental al requerido prebital, se presenten diferencias.	La situación se angula en la ejecución de la actividad, seguimiento y control sobre los resultados, transferencia y registro contable de los recursos, frente a la actualización de los datos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Solicitar a los 27 municipios certificados de los municipios por Gobierno y porcentaje durante el semestre.	Solicitud de certificación	2	2020/01/01	2021/05/31	27	0	
27	FILA_27	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 10 (96-02)	VALOR DEL PORCENTAJE D SOBRESIGA AMBIENTAL. Utilizando la técnica de muestreo, se puede determinar que el 50% de la industria y porcentaje ambiental que adhiere al municipio de Marinilla, Aguadas y Merla no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal, adhiriendo en el municipio de Villavieja no se pudo verificar su estado, lo que la focalización se otorga por el correspondiente a la zona a facturar a los contribuyentes. ( )	La situación se angula por debilidades en la atención de la industria ambiental en la zona de Marinilla, Aguadas y Merla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Realizar socialización a los funcionarios de las áreas de control y monitoreo, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 003-2018 de la CUC.	Realización realizada	1	2020/01/01	2020/12/31	49	0	Aprobado en plan
28	FILA_28	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 10 (96-02)	VALOR DEL PORCENTAJE D SOBRESIGA AMBIENTAL. Utilizando la técnica de muestreo, se puede determinar que el 50% de la industria y porcentaje ambiental que adhiere al municipio de Marinilla, Aguadas y Merla no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal, adhiriendo en el municipio de Villavieja no se pudo verificar su estado, lo que la focalización se otorga por el correspondiente a la zona a facturar a los contribuyentes. ( )	La situación se angula por debilidades en la atención de la industria ambiental en la zona de Marinilla, Aguadas y Merla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Socialización	27	2020/01/01	2020/09/31	26	0		
29	FILA_29	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 10 (96-02)	VALOR DEL PORCENTAJE D SOBRESIGA AMBIENTAL. Utilizando la técnica de muestreo, se puede determinar que el 50% de la industria y porcentaje ambiental que adhiere al municipio de Marinilla, Aguadas y Merla no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal, adhiriendo en el municipio de Villavieja no se pudo verificar su estado, lo que la focalización se otorga por el correspondiente a la zona a facturar a los contribuyentes. ( )	La situación se angula por debilidades en la atención de la industria ambiental en la zona de Marinilla, Aguadas y Merla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Solicitar a los 27 municipios certificados de los municipios por Gobierno y porcentaje durante el semestre.	Solicitud de certificación	2	2020/01/01	2021/05/31	27	0	
30	FILA_30	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 11 (91-01)	LEGISLACIÓN PARA LOS USOS DEL AGUA. Se trató por un documento según lo establecido en los artículos 151 de 2006, Decreto 1762 de 2006, 8759 de 2015 y 1113 de 2017, en el embargo, según muestra evaluación de la información expedida durante agosto 2018, un requerimiento de información entre el municipio de Páramo y la Unidad de Gestión de Recursos Hídricos, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	La situación se angula en la atención de la industria ambiental en la zona de Marinilla, Aguadas y Merla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Controlar el estado de la información suministrada por los municipios, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 003-2018 de la CUC.	Reporte anual	1	2020/01/01	2020/12/31	50	0	Aprobado en plan
31	FILA_31	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 12 (94-02)	TRANSFERENCIA SECTOR ELECTRICIDAD. Continuidad en la serie registrada por el municipio de Marinilla, Aguadas y Merla, no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal, adhiriendo en el municipio de Villavieja no se pudo verificar su estado, lo que la focalización se otorga por el correspondiente a la zona a facturar a los contribuyentes. ( )	La situación se angula por debilidades en la atención de la industria ambiental en la zona de Marinilla, Aguadas y Merla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Solicitar informe mensual a Tercera, respecto de los transformadores eléctricos.	Archivo en Google Drive compartido	1	2020/01/01	2020/12/31	52	0	
32	FILA_32	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 13 (94-03) (94-02)	IMPLEMENTACIÓN DE LEYES. CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO. Continuidad en la serie registrada por el municipio de Marinilla, Aguadas y Merla, no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal, adhiriendo en el municipio de Villavieja no se pudo verificar su estado, lo que la focalización se otorga por el correspondiente a la zona a facturar a los contribuyentes. ( )	La situación se angula por debilidades en la atención de la industria ambiental en la zona de Marinilla, Aguadas y Merla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Solicitar el acompañamiento del equipo de control y monitoreo, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 003-2018 de la CUC.	Registro de cumplimiento	100%	2020/01/01	2020/12/31	46	0	
33	FILA_33	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 14 (94-04) (94-02)	VALOR LEGISLACIÓN CONVENCIO 130-2017. Continuidad en la serie registrada por el municipio de Marinilla, Aguadas y Merla, no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal, adhiriendo en el municipio de Villavieja no se pudo verificar su estado, lo que la focalización se otorga por el correspondiente a la zona a facturar a los contribuyentes. ( )	La situación se angula por debilidades en la atención de la industria ambiental en la zona de Marinilla, Aguadas y Merla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, control, jurídico y el activo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/01/01	2020/11/30	41	0	
34	FILA_34	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 15 (94-05)	DETERMINACIÓN VALOR DEL CONTRATO. Continuidad en la serie registrada por el municipio de Marinilla, Aguadas y Merla, no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal, adhiriendo en el municipio de Villavieja no se pudo verificar su estado, lo que la focalización se otorga por el correspondiente a la zona a facturar a los contribuyentes. ( )	La situación se angula por debilidades en la atención de la industria ambiental en la zona de Marinilla, Aguadas y Merla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, control, jurídico y el activo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/01/01	2020/11/30	41	0	
35	FILA_35	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 16 (94-06) (94-02)	SUPERVISIÓN FINANCIERA. Continuidad en la serie registrada por el municipio de Marinilla, Aguadas y Merla, no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal, adhiriendo en el municipio de Villavieja no se pudo verificar su estado, lo que la focalización se otorga por el correspondiente a la zona a facturar a los contribuyentes. ( )	La situación se angula por debilidades en la atención de la industria ambiental en la zona de Marinilla, Aguadas y Merla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, control, jurídico y el activo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/01/01	2020/11/30	41	0	
36	FILA_36	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 17 (94-07)	ESTUDIOS PREVIOS. PROYECTO DE CONTRATACIÓN. Continuidad en la serie registrada por el municipio de Marinilla, Aguadas y Merla, no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal, adhiriendo en el municipio de Villavieja no se pudo verificar su estado, lo que la focalización se otorga por el correspondiente a la zona a facturar a los contribuyentes. ( )	La situación se angula por debilidades en la atención de la industria ambiental en la zona de Marinilla, Aguadas y Merla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Realizar capacitación sobre Supervisión y el adecuado seguimiento administrativo, financiero, control, jurídico y el activo del expediente.	Registro de capacitación	1	2020/01/01	2020/11/30	41	0	
37	FILA_37	2 AVANCE E SEGUIMIENTO	VALLECAÑO 18 (94-08) (94-02)	IMPACTO AMBIENTAL. Continuidad en la serie registrada por el municipio de Marinilla, Aguadas y Merla, no se da correcta aplicación al Estatuto Tributario Municipal, adhiriendo en el municipio de Villavieja no se pudo verificar su estado, lo que la focalización se otorga por el correspondiente a la zona a facturar a los contribuyentes. ( )	La situación se angula por debilidades en la atención de la industria ambiental en la zona de Marinilla, Aguadas y Merla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones y a la tabla de la serie mensual presentada en esta tabla, lo que conlleva a la pérdida de control sobre los recursos de las Corporaciones.	Solicitar el acompañamiento del equipo de control y monitoreo, respecto del procedimiento establecido en la Resolución 003-2018 de la CUC.	Registro de cumplimiento	100%	2020/01/01	2020/12/31	46	0	



14	FLA_M	2 AVANCE E SEGUIMIENTO D2	IMPULSOS 21 (A-D16) 06	<p><b>CAMBIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES</b></p> <p>Contrato 215 2012 suscrito con la Universidad Nacional 1-2 en el presente caso se encuentra que al compare el valor de los tres actividades que fueron realizadas en el convenio, frente al valor de la actividad sustitida, se evidencia un mejor valor pagado por Corporación de 215.903.030</p>	<p>La anterior se presenta por ausencia de pago de los recursos de ejecución, en consecuencia, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el contrato (Artículo 16 del Decreto 215 de 2012)</p>	<p>Apoyar la labor de supervisión en la Corporación</p>	<p>Conformar un grupo de apoyo a la supervisión</p>	<p>Realización Grupo de apoyo a la supervisión</p>	1	2019/02/15	2020/06/30	72	1	Ajustado en Place
15	FLA_M	2 AVANCE E SEGUIMIENTO D2	IMPULSOS 22 (A-D16) 04	<p><b>SALDO NO BIEN MEDIANDO A LA CORPORACIÓN</b></p> <p>Contrato 215 2012 suscrito con la Universidad Nacional 02 por parte fue liquidado el 30/03/2014, de acuerdo con el Acta de liquidación número 1. La obra de control, en el convenio de bienes de ejecución 130.700.485 en el mismo documento se evidencia que "El valor de la actividad para un nuevo convenio entre la Universidad y Corporación, para el que indagando sobre el conocimiento en temas contractuales".</p>	<p>La anterior se presenta por ausencia de pago de los recursos de ejecución, en consecuencia, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el contrato (Artículo 16 del Decreto 215 de 2012)</p>	<p>Apoyar la labor de supervisión en la Corporación</p>	<p>Conformar un grupo de apoyo a la supervisión</p>	<p>Realización Grupo de apoyo a la supervisión</p>	1	2019/02/14	2020/06/30	73	1	Ajustado en Place